



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 027/16

BUENOS AIRES, 23 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 0225/10, y las Resoluciones N° 601 de fecha 06 de septiembre de 2010, N° 227 de fecha 12 de abril de 2011 y N° 547 de fecha 11 de julio de 2014, del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MINCYT N° 601/10 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Datos del Mar (SNDM) determinándose su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que por medio de la Resolución MINCYT N° 227/11, modificada por Resolución N° 547/14, se designó al Consejo Asesor de dicho Sistema cuya función es definir el plan de trabajo y establecer las prioridades del mismo.

Que el SNDM tiene como propósito primordial garantizar la accesibilidad a los datos y la información marina del Océano Atlántico Sud Occidental y Antártida, con el objetivo de facilitar el intercambio de datos e información marina para la mejora del conocimiento científico y de la toma de decisiones, garantizando la permanente actualización de los datos y la información marina de uso compartido, entre otros.

Que para integrar el SNDM es requisito que la Institución en cuestión pertenezca al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o que posea y/o produzca datos e información marina y que garantice su permanente actualización y ajuste a los estándares generales adoptados.

Que a través de la adhesión al Sistema las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para el fortalecimiento de las bases de datos y para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 0 2 7 / 1 6

Que la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA) dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD ha presentado la solicitud de adhesión al SNDM.

Que la aludida solicitud ha sido debidamente evaluada por el Consejo Asesor, quien se ha expedido sobre ella de manera favorable, exponiendo los fundamentos de su dictamen tal como surge del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 3 de mayo de 2016.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente Acto Administrativo a los fines de formalizar la adhesión al SNDM de la mencionada institución, quien cumplimentó con la totalidad de los recaudos establecidos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MINCYT N° 601 de fecha 06 de septiembre de 2010.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión al Sistema Nacional de Datos del Mar (SNDM) de la institución que se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0 2 7 / 1 6

Lic. AGUSTÍN CAMPERO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología
E Innovación Productiva



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 027/16

ANEXO I

ADHESIÓN DEFINITIVA

SISTEMA NACIONAL DE DATOS DEL MAR (SNDM)

- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA) – MINISTERIO DE SEGURIDAD